




**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
EDUCACIÓN**

**CRONOGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO
DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA
PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE
ALTO BENEFICIO SOCIAL
IS2024**

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Sandra Cortez Analista de Becas		30/04/2024
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Mario Dután Cuenca Director de Bienestar Universitario		30/04/2024

Gestión Documental	CRONOGRAMA PARA SOLICITAR ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE ALTO BENEFICIO SOCIAL IS2024	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Página 2 de 7		
Cód.: UNAE-GD-FOR-006		

1. MARCO LEGAL

Ley Orgánica de Educación Superior


Artículo 5.- Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: (...) literal i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior; y; (...);

Art. 86.- Unidad de Bienestar en las instituciones de educación superior.- Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de bienestar destinada a promover los derechos de los distintos estamentos de la comunidad académica, y desarrollará procesos de orientación vocacional y profesional, además de obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecerá servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución (...):

Estatuto de la Universidad Nacional de Educación

Artículo 71.- Becas. - La Dirección de Bienestar Universitario promoverá los derechos de los distintos estamentos de la comunidad académica, y desarrollará procesos de orientación vocacional y profesional, además de obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecerá servicios asistenciales que se determinarán en la normativa que la universidad desarrolle para el efecto.

Las atribuciones de la Dirección de Bienestar Universitario, a más de las establecidas en la LOES, se determinarán en la normativa interna. La Universidad Nacional de Educación establecerá programas de becas completas, o su equivalente en ayudas económicas a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior. Serán beneficiarios quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica o artística, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, los estudiantes que hayan ejecutado proyectos de emprendimiento innovadores, las personas con discapacidad, y las pertenecientes a pueblos y nacionalidades del Ecuador, ciudadanos ecuatorianos en el exterior, migrantes retornados o deportados a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico conforme a normativa interna. Los criterios para la concesión de becas serán: condición económica, situación de vulnerabilidad, proximidad territorial, excelencia y pertinencia. Adicionalmente se podrá tomar como criterio para la adjudicación de becas a la reparación de derechos ordenada por Juez competente. El otorgamiento de becas estará regulado conforme las disposiciones de la LOES y el Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos de la UNAE.

Gestión Documental	<p align="center">CRONOGRAMA PARA SOLICITAR ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE ALTO BENEFICIO SOCIAL IS2024</p>	 <p align="right">UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</p>
Página 3 de 7		
Cód.: UNAE-GD-FOR-006		

Reglamento de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación

Artículo 7.- Atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Bienestar Universitario. “(...) b) *Ejecutar programas de becas, ayudas económicas y estímulos económicos para los estudiantes regulares; (...).*”

Artículo 8.- Área de Trabajo Social. - Esta área tiene como objetivo brindar atención a los miembros de la comunidad universitaria, promoviendo de manera activa en ellos, el cambio y desarrollo social. Las atribuciones y responsabilidades del área son las siguientes:“(...) b) *Ejecutar el programa de becas, ayudas económicas y estímulos económicos en sus diferentes fases;(...)*”.

Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos para los estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad Nacional de Educación

Artículo 6.- De la planificación de las becas, ayudas económicas y estímulos económicos.

- El Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos, de conformidad con la normativa expedida para el efecto, determinará el número de becas, ayudas económicas y estímulos económicos, así como el monto de asignación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria determinada para cada oferta académica.


Artículo 10.- De las atribuciones de la Dirección de Bienestar Universitario “(...) a) Elaborar los formularios y formatos tipo a emplearse para la gestión de becas, ayudas económicas y/o estímulos económicos de la UNAE que deberán ser aprobados por el Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos; (...).

Artículo 18.- De los estímulos económicos. - La Universidad Nacional de Educación podrá otorgar los siguientes estímulos económicos: a) Excelencia académica; b) deportista de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales; y, c) Participación en prácticas preprofesionales de alto beneficio social. Para los casos contemplados en los literales a) y b) los estímulos económicos podrán ser de hasta dos (2) salarios básicos unificados del trabajador en general. Para el caso contemplado en el literal c) el estímulo económico podrá ser de hasta cuatro (4) salarios básicos. En todos los casos la concesión del estímulo económico estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y el número de beneficiarios.

Artículo 21.- Estímulo económico por prácticas preprofesionales de alto beneficio social. Destinada para estudiantes de octavo y noveno ciclos, con mejor desempeño integral, que participen en prácticas preprofesionales dirigidas a la transformación educativa de contextos socioeducativos vulnerables, bajo un enfoque multi e interdisciplinar.

Artículo 26.- De los requisitos generales para la entrega de un estímulo económico.- (...)
Para acceder al estímulo económico por prácticas preprofesional de alto beneficio social:

- Copia de cédula vigente;
- Certificado de cuenta activa de entidades financieras, a nombre del estudiante;
- Llenar la solicitud de estímulo económico y subir la documentación de respaldo en el Sistema de Gestión Académica de la UNAE;

Gestión Documental	<p align="center">CRONOGRAMA PARA SOLICITAR ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE ALTO BENEFICIO SOCIAL IS2024</p>	 <p align="right">UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</p>
Página 4 de 7		
Cód.: UNAE-GD-FOR-006		

- d) Certificación de haber obtenido un promedio de al menos muy bueno en su vidaestudiantil en la carrera a la que pertenece;
- e) Certificado de no haber reprobado asignaturas; y,
- f) Informe favorable emitido por la Dirección de Prácticas Preprofesionales;

Los requisitos serán recibidos, evidenciados y comprobados por la Dirección de Bienestar Universitario quien mediante informe pondrá en conocimiento del Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos para el trámite correspondiente.

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. UNAE-DP-2024-0131-M, de fecha 22 de marzo de 2024, la Dirección de Planificación emite la certificación POA DPLAN-CPOA2024-156 programa 84 ITEM 580208 actividades POA otorgamiento de Estímulos Económicos (*prácticas preprofesionales de alto beneficio social*) por un monto total \$ 41400,00.

Mediante Memorando Nro. UNAE-DFIN-2024-0288-M, de fecha 26 de marzo 2024; la Dirección Financiera: "(...) emite la certificación presupuestaria emite la certificación Nro. 116, de 25 de marzo de 2024, por el valor de USD \$41.400,00, en el ítem presupuestario 580208 denominado "Becas", en el programa 84, proyecto 000, actividad 001, fuente de financiamiento 001 para el otorgamiento de Estímulos Económicos prácticas preprofesionales de alto beneficio social (...)"


Se considerará el monto de \$20.700,00 (veinte mil setecientos dólares) para otorgar estímulos económicos para prácticas preprofesionales de alto beneficio social para el IS2024, los demás valores estarán contemplados para el otorgamiento de estímulos económicos para prácticas preprofesionales de alto beneficio social para el IIS2024.

3. OBJETIVO

Otorgar el estímulo económico para aquellos estudiantes de la Universidad Nacional de Educación, que realicen prácticas preprofesionales de alto beneficio social los cuales deben cumplir los requisitos específicos.

4. ENTIDAD QUE FINANCIA

La Universidad Nacional de Educación será la entidad encargada de financiar los estímulos económicos para prácticas preprofesionales de alto beneficio social a la certificación POA Nro. DPLAN-CPOA-2024-156 y certificación presupuestaria Nro. 116 por un monto \$41.400,00.

Gestión Documental	<p align="center">CRONOGRAMA PARA SOLICITAR ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE ALTO BENEFICIO SOCIAL IS2024</p>	 <p align="right">UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</p>
Página 5 de 7		
Cód.: UNAE-GD-FOR-006		

5. ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

Los estímulos económicos para prácticas preprofesionales de alto beneficio social serán destinados para los estudiantes que se encuentren debidamente matriculados en octavo y noveno ciclo IS2024, en las carreras de grado presencial ofertadas por la UNAE: Educación Básica, Educación Inicial, Educación Especial, Educación Intercultural Bilingüe, Educación en Ciencias Experimentales, Pedagogía de las Artes y Humanidades y Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros.

6. DURACIÓN MÁXIMA Y CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Los estímulos económicos serán válidos para el IS2024; el financiamiento se realizará acorde a la aprobación del Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos a las solicitudes presentadas, con cargo a la certificación DPLAN-CPOA-2024-156 y certificación presupuestaria Nro. 116.

7. REQUISITOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE UN ESTÍMULO ECONÓMICO PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE ALTO BENEFICIO SOCIAL


Artículo 26.- De los requisitos generales para la entrega de un estímulo económico.- Los requisitos generales para la entrega de un estímulo económico son los siguientes:

Para acceder al estímulo económico por prácticas preprofesional de alto beneficio social:

- a) Copia de cédula vigente;
- b) Certificado de cuenta activa de entidades financieras, a nombre del estudiante;
- c) Llenar la solicitud de estímulo económico y subir la documentación de respaldo en el Sistema de Gestión Académica de la UNAE;
- d) Certificación de haber obtenido un promedio de al menos muy bueno en su vida estudiantil en la carrera a la que pertenece;
- e) Certificado de no haber reprobado asignaturas; y,
- f) Informe favorable emitido por la Dirección de Prácticas Preprofesionales;

Para solicitar un estímulo económico para prácticas preprofesionales de alto beneficio social no debe ser becario de la UNAE o de la SENESCYT.

Los requisitos serán recibidos, evidenciados y comprobados por la Dirección de Bienestar Universitario.


Gestión Documental	CRONOGRAMA PARA SOLICITAR ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE ALTO BENEFICIO SOCIAL IS2024	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Página 6 de 7		
Cód.: UNAE-GD-FOR-006		

8. INFORMACIÓN PARA SOLICITAR EL ESTÍMULO ECONÓMICO PARA PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE ALTO BENEFICIO SOCIAL

Los estudiantes interesados en solicitar un estímulo económico para prácticas preprofesionales de alto beneficio social, podrán consultar los requisitos que estarán publicados en la página web oficial de la UNAE www.unae.edu.ec, también podrán acceder por medio de su SGA al módulo denominado “Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos” en el cual deberán subir toda la documentación requerida, la misma que se encuentra señalada en el presente documento, cualquier información adicional sobre los requisitos podrán acercarse a las oficinas de Trabajo Social de Bienestar Universitario de lunes a viernes de 08h00 a 17h00, comunicarse al teléfono 07 3701200 ext. 132, o escribir al correo electrónico del área de Trabajo Social: nora.cueva@unae.edu.ec o sandra.cortez@unae.edu.ec

9. CRONOGRAMA ESTÍMULO ECONÓMICO POR PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE ALTO BENEFICIO SOCIAL

Proceso	Plazo	Área Responsable
Reunión del Comité para aprobación de requisitos para solicitar estímulo económico por prácticas preprofesionales de alto beneficio social	Miércoles 01 de mayo de 2024	Comité de Becas y Ayudas Económicas y Estímulos Económicos
Elaboración de la resolución	Miércoles 01 de mayo de 2024	Secretaria General
Publicación de la convocatoria	Miércoles 01 de mayo de 2024	Dirección de Comunicación Estratégica
Solicitud en línea para estímulo económico	Miércoles 01 hasta 06 de mayo de 2024	Estudiantes
Validación de datos y elaboración de informes	Cuando corresponda	Dirección de Bienestar Universitario
Elaboración de informe técnico y entrega al Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos	Martes 07 de mayo de 2024	Dirección de Bienestar Universitario
Reunión Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos	Miércoles 08 de mayo de 2024	Comité de Becas y Ayudas Económicas y Estímulos Económicos
Elaboración de resolución	Miércoles 08 de mayo de 2024	Secretaria General
Notificaciones	Miércoles 08 de mayo de 2024	Dirección de Bienestar Universitario

Gestión Documental	CRONOGRAMA PARA SOLICITAR ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE ALTO BENEFICIO SOCIAL IS2024	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Página 7 de 7		
Cód.: UNAE-GD-FOR-006		

Elaboración del acta entrega – recepción para estudiantes de prácticas preprofesionales de alto beneficio social	Hasta el viernes 10 de mayo de 2024	Procuraduría
Firma del acta entrega-recepción	Lunes 13 de mayo de 2024	Estudiantes – Rectorado o su delegado
Solicitud de Pago	Martes 14 de mayo de 2024	Dirección de Bienestar Universitario

10. CRONOGRAMA DE IMPUGNACIÓN A ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE ALTO BENEFICIO SOCIAL

Proceso	Plazo	Área Responsable
Recepción de las solicitudes de impugnación	Hasta el 13 de mayo de 2024	Consejo Superior Universitario